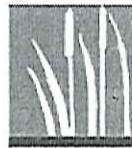


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
TRÁMITE DE ACTA DE DEFUNCIÓN								
DESCRIPCIÓN:								
<p>MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN, SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS A EFECTO DE REALIZAR LA INHUMACIÓN O CREMACIÓN, CORRESPONDIENTE. LA DEFUNCIÓN ES LA CESACIÓN COMPLETA Y DEFINITIVA DE LOS SIGNOS VITALES DE UNA PERSONA FÍSICA QUE PUEDE PRODUCIRSE DE MANERA NATURAL.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>-CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO -REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DEFUNCIÓN Y/O ÓRDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN.-	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO UNA PERSONA FÍSICA CESE SUS SIGNOS VITALES Y SEGÚN SEA EL CASO SE ENTREGA ORDEN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
<p>-SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N). -CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA. -IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COMPARECENCIA DEL DECLARANTE. -COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO. -PERMISO DEL SECTOR SALUD PARA INHUMAR O CREMAR, DURANTE LAS PRIMERAS DOCE HORAS Y DESPUÉS DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS, DE OCURRIDO EL MISMO. -EL/LA OFICIAL SOLICITARÁ LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN, DONDE CONSTE EL LUGAR EN QUE SE INHUMÓ O CREMÓ EL CADÁVER, CUANDO NO HAYA SIDO ASENTADA EL ACTA DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES AL DECESO.</p>		SI	1 (UNO)	<p>ARTÍCULO 3. I, 3.29 FRACC. I, III, V, VI, VII, VIII y XI; 3.3 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 87 FRACC. I, II, III, V, VI, VII y IX ART. 88, 89 y 93 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO</p>				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 MINUTOS				
COSTO:	SIN COSTO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL				OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TULTITLAN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. ALEJANDRA IVETTE RUÍZ MORENO.			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDA.LGO	NO. INT. Y EXT.:	I			
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TULTITLAN, MÉXICO				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58883336	---	N/A	N/A			
55	26208900	1204					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	OFICIALÍA 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TULTITLAN						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	DR. HÉCTOR CENDEJAS ÁLVAREZ						
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA PRADOS CENTRO ENTRE CALLES DE SÁNDALO Y ZODIACO	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	UNIDAD MORELOS 3RA. SECCIÓN	MUNICIPIO:	TULTITLAN, MÉXICO				
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58831762	3103	N/A	N/A			
55	58343675	---					
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO CONTRATAR UNA AGENCIA FUNERARIA PARA REALIZAR EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	NO, EL TRAMITE LO PUEDE LLEVAR A CABO EL FAMILIAR						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN?						
RESPUESTA:	ACUDIR CON EL MEDICO TRATANTE O ANTE EL MINISTERIO PUBLICO PARA LEVANTAR UN ACTA DE HECHOS						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE SEPULTAR SIN LA ORDEN DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL?						
RESPUESTA:	NO ES POSIBLE						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	2019 021	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. ALBERTO ROMERO REYES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		LIC. ANAY BELTRÁN REYES SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
		27 / 07 / 2020	

